

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.»

Madrid, 20 de octubre de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Ramón Ruiz de la Torre Esporrín.—56.149.

### **TECNOLAND REAL TIME TEAM, S. L.**

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 142/02, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de José Luis Guirado Ubeda, María Luisa Martín Ruiz, Verónica González Ferrán, Ana Belén Rodríguez Barreiro Susmozas y Diana Jimeno Cuenca, contra la empresa Teknoland Real Time Team, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 25.11.04, Auto por el que se declara al ejecutado, Teknoland Real Time Team, S. L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 8.175,38 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, María Dolores Marín Relanzón.—55.396.

### **TECNOPIEL, S. A.**

*Reducción de capital social*

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas en su reunión celebrada el 17 de noviembre del 2004, se acordó reducir el capital social en 13.823,23 Euros, mediante la amortización de 23 acciones, las números 1 al 23 ambos inclusive, de valor nominal 601,01 Euros cada una y por un valor efectivo de 156.687,60 Euros, mediante la adjudicación al accionista tenedor de las mismas las fincas registrales 2.185 de Cornellà de Terri y 2.500 de Palau Savardera, quedando establecido el capital en 394.863,57 Euros.

Banyoles, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pilar Capellera Juanola.—55.021.

### **TESAC 3, S. L.**

### **CALTU, S. L.**

Doña Carmen López Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 52/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jaime García Ortiz, contra la empresa Tesac 3, S. L. y Caltu, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 25 de noviembre de 2004. Por el que se declara al ejecutado Tesac 3, S. L. y Caltu, S. L. en situación de Insolvencia total por importe de 10.490,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—La Secretaria judicial, Carmen López Alonso.—55.389.

### **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **ASCENSORES CAUSI, S. L. U. (Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las juntas generales celebradas el 1 de diciembre de 2004 por las sociedades «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Anónima», y «Ascensores Causi, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron la fusión por absorción de «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, y «Ascensores Causi, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito el 7 de septiembre de 2004 por los administradores de las dos sociedades, y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión, en los términos del Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de ThyssenKrupp Elevadores, S.A., D. Ataulfo Luis Arróspide Muñiz, y los Administradores Mancomunados de Ascensores Causi, S.L.U., D. Alfonso Urra Zalvidegoitia y D. Fernando Vázquez Lasvignes.—55.475. y 3.ª 14-12-2004

### **TILEO EUROPEA, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-475/04 y acumul., ejecución 132/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Pérez López y Cristina Sánchez García, contra la empresa Tileo Europea, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29 de noviembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al/los ejecutado/s Tileo Europea S.L., en situación de Insolvencia total por importe de 3.292,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—D. Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial.—55.370.

### **TOP IMPRESIÓN, S. L.**

### **TOP FOTOMECÁNICA, S. A. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 116/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Román Rojo, Enrique J. Muñoz Rielves y Juan José Romero Serrano, contra la empresa Top Impresión, S. L. y Top Fotomecánica, S. A. L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 26.11.04, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Top Impresión, S. L. y Top Fotomecánica, S. A. L., en

situación de insolvencia por importe de 43.043,82 euros de principal, 2.475,02 euros y 4.304,38 euros de intereses y costas calculadas provisionalmente, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 23, Inmaculada Pérez Bordeje.—55.388.

### **TORREQUEBRADA DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Los Administradores mancomunados de la sociedad, convocan a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social calle Vélez Málaga, 7 de Málaga, el próximo día 30 de diciembre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día 31 de diciembre de 2004, en el mismo domicilio y a la misma hora, en segunda convocatoria al objeto de tratar sobre el único punto del

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por un importe de 1.500.000,00 euros.

Procediendo a la redacción y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Se hace constar que a partir de la fecha de la publicación de este anuncio los accionistas podrán solicitar toda la información y documentación que sea menester a los efectos del orden del día de la convocatoria.

Málaga, 10 de diciembre de 2004.—El Administrador mancomunado, José María Romeu Guash.—56.167.

### **TRABINOX, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Calle Murias, n.º 5 de Fuenlabrada (Madrid), el día 29 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el día 30 de diciembre de 2004 en segunda convocatoria a la misma hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de objeto social, adoptando los acuerdos complementarios en especial modificando el artículo correspondiente de los Estatutos.

Segundo.—Trasladar el domicilio social, adoptando los acuerdos complementarios en especial modificando el artículo correspondiente de los Estatutos.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar desde la convocatoria y en el domicilio social de la entidad el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Fuenlabrada (Madrid), 9 de diciembre de 2004.—Secretario, Marcial Sánchez Amor.—56.230.

### **TRANSMISIÓN, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

En Madrid, a 21 de julio del 2003, «Transmisión, Sociedad Anónima» acordó en la Junta general de accionistas la cancelación de préstamos al personal, por venta de las acciones y, la reducción del capital en el porcentaje de acciones que pasa a tener la sociedad en autocartera.